

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Superintendencia de Seguros de la Nación, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relativas a la entidad NACIÓN SEGUROS S.A.:R):

- a) Listado de productores o sociedades de productores que percibieron comisiones por parte de NACIÓN SEGUROS S.A. durante los años 2020 a 2023.
- b) De cada uno de los sujetos referidos en el punto a) detallar, nombre completo o razón social; CUIL o CUIT; fecha de inscripción en el Registro de productores asesores de seguros o Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguro (según corresponda); monto de la PRIMA intermediada y la comisión correspondiente (las sumas globales y detalladas);
- c) Respecto de las sociedades de productores, detalle de la nómina de accionistas actuales;
- d) Respecto del Plan de Seguro de SALDO DEUDOR aprobado a NACIÓN SEGUROS S.A., se solicita que se informe la fecha de su aprobación y se acompañe copia de la Nota Técnica correspondiente;
- e) Respecto de los listados solicitados precedentemente, se solicita que los mismos sean provistos en archivo en formato excel.

**Autor: Sergio Eduardo Capozzi**

## **Fundamentos**

Señor Presidente,

El presente proyecto de resolución tiene por objeto echar luz a una penosa situación que recientemente se está descubriendo referido a los escandalosos manejos en las formas en las que, a través de intermediarios, se cobraban elevadas comisiones para asegurar en dependencias del Estado Nacional.

Es fundamental solicitar esta información debido a la necesidad de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el sector asegurador, especialmente en un contexto donde se han planteado sospechas de irregularidades. La transparencia en las operaciones de las compañías de seguros es esencial para proteger los derechos e intereses de los asegurados, así como para mantener la integridad y la confianza en el mercado asegurador en su conjunto.

El acceso a la información detallada sobre los productores o sociedades de productores que percibieron comisiones de Nación Seguros S.A. durante el período mencionado permitirá evaluar posibles conflictos de interés y prácticas comerciales cuestionables. Conocer la identidad de estos actores y los montos de las comisiones facilitará la detección de cualquier actividad sospechosa o potencialmente fraudulenta que pueda haber afectado la equidad y la transparencia en el mercado.

Además, la revelación de la nómina de accionistas actuales de las sociedades de productores contribuirá a identificar posibles relaciones o influencias que puedan haber influido en las decisiones comerciales de Nación Seguros S.A. La transparencia en la propiedad y la estructura de estas entidades es crucial para evaluar la independencia y la imparcialidad de sus operaciones.

Asimismo, el acceso al Plan de Seguro de Saldo Deudor aprobado a Nación Seguros S.A. y a la correspondiente Nota Técnica es esencial para comprender las condiciones y el alcance de dicho plan. Esto permitirá evaluar si el diseño y la implementación del seguro cumplen con los estándares regulatorios y éticos, y si los intereses de los asegurados están adecuadamente protegidos.

Finalmente, solicitar que la información se entregue en formato Excel facilitará su análisis y procesamiento, lo que permitirá una revisión más eficiente y exhaustiva de los datos por parte de las autoridades competentes. Esta medida garantizará que se pueda llevar a cabo una evaluación rigurosa y completa de la información proporcionada, lo que es esencial para abordar cualquier irregularidad o mala conducta identificada en el sector asegurador.

Por los motivos previamente expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Autor: Sergio Eduardo Capozzi**